

2. Poner a disposición del público, a los efectos de consulta, en los servicios centrales de este Ministerio y en las Direcciones Provinciales del mismo, relación de las instalaciones existentes a 25 de junio de 1988, así como de aquéllas cuya construcción hubiera sido autorizada antes de esa fecha, y hayan quedado inscritas, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 de la presente Resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

27772 *ORDEN de 23 de noviembre de 1988 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 5/54.801, promovido por don Manuel Sainz-Pardo Toca.*

Ilmos. Sres.: La Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 5/54.801, en el que son partes, de una, como demandante, don Manuel Sainz-Pardo Toca, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 6 de octubre de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 14 de julio de 1986, por la que denegaba el interesado la autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sainz-Pardo Toca contra las resoluciones señaladas en el Fundamento de Derecho Primero, debemos declarar y declaramos ser las mismas conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17, 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27773 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se determina el número y composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, agencia de transportes, transitario y almacenista-distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y La Rioja.*

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, por

Resolución de 13 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la misma en consonancia con el artículo 4.º del Real Decreto 216/1988, de 4 de marzo,

Esta Dirección General de Transportes Terrestres ha resuelto:

Primero.-Determinar la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, agencia de transportes, transitario y almacenista-distribuidor, que actuarán en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y La Rioja, y que figuran en el anexo I.

Segundo.-Publicar como anexo II el lugar, fecha y horas de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas, en las citadas Comunidades Autónomas.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Director general, Manuel Panadero López.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos Vilellas Berni.

Vocales: Don Jesús Cebrián Alba. Don Francisco Cavero Caro. Don Victorino Ortega López.

Secretaría: Doña María Josefina Anguita Orte.

Tribunal suplente:

Presidentes: Don Francisco Cavero Caro. Don Victorino Ortega López.

Vocales: Don Ignacio del Valle Monter. Don Manuel Montaner Gómez. Don Pablo Barrera Rodríguez. Doña María Josefina Anguita Orte. Don Jaime Angulo Sainz de Varanda.

Secretarios: Don Francisco Gascón Lázaro. Don Fidel Valverde Pérez. Don Mariano Montaner Gómez.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

TRIBUNALES PARA LAS PRUEBAS DE TRANSPORTE INTERIOR DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS

Provincia de Barcelona

Tribunal titular:

Presidente: Don Joan Camprubi i Potau.

Vocales: Don Jordi Soler i Plá. Doña Cristina Jiménez i Padilla. Don Josep Andreu Clariana i Selva.

Secretaría: Doña Isabel García Segura.

Tribunal suplente:

Don Joaquim Llagostera i Pujol.

Don Angel Gonzalo i López.

Provincia de Gerona

Tribunal titular:

Presidente: Don Antoni Conejero i Lobos.

Vocales: Don Alberto Jordana Viader. Don Joan Antoni Balbín i Valentí. Don Eduard Unceta i Nuez.

Secretario: Don Josep Maria Quesada i Pujol.

Tribunal suplente:

Don Joan Maria Bigas i Serrallonga.

Doña Laura Violant i Belart.

Provincia de Lérida

Tribunal titular:

Presidente: Don Josep Condal i Gou.

Vocales: Don Josep Maria Fortuny i Olivé. Don Francesc Terrés i Pons. Don Josep Maria Nabau i Ginestà.

Secretaría: Doña Rosa María Geijo Aragón.

Tribunal suplente:

Doña Neus Florejachs i Albareda.

Doña Mercè Rubio i Sebastián.

Provincia de Tarragona

Tribunal titular:

Presidente: Don Jordi Follia i Alsina.

Vocales: Don Roger Loppacher i Crehuet. Don Ramón Guinot i Rosell. Don Juan Grandía Sánchez.

Secretario: Don Lluís Via i Roig.